



RESOLUCION N° 2851

Ministerio de Cultura y Educación

Exp. 62.489/71

BUENOS AIRES, 28 SET 1971

VISTO que la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación, de acuerdo con las instrucciones impartidas por esta Superioridad, se halla abocada a la reorganización y normalización del Instituto Nacional de Educación Física de Buenos Aires;

Que algunas decisiones que en el futuro se adoptaren alcanzarán también a los otros Institutos Nacionales de Educación Física en jurisdicción nacional y a las Escuelas e Institutos provinciales y privados de esa naturaleza, amparados por el régimen legal vigente de equiparaciones; y

CONSIDERANDO:

Que es oportuno y conveniente que el estudio que se viene realizando reciba el aporte de la opinión y experiencia recogidas por todos los establecimientos que se ocupan de la formación de personal docente para la especialidad;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º).- Realizar las "Primeras Jornadas de Estudio sobre el Profesorado de Educación Física" que deberán efectuarse en la ciudad de Buenos Aires en el transcurso del mes de octubre próximo, a los fines de considerar:

- a) Objetivos institucionales de los Institutos, Escuelas o Cursos de Educación Física;
- b) Estructuras y niveles de formación;



///



# Ministerio de Cultura y Educación

///

- c) Líneas rectoras para la reelaboración del plan de estudios;
- d) Contenidos y experiencias mínimas y comunes para cada nivel de formación;
- e) Organización interna de los Institutos. Reglamento de promoción, evaluación, etc.

2º).- Convocar a los señores Directores de los Institutos Nacionales de Educación Física -o a sus reemplazantes- para constituir un Grupo de Trabajo a los fines previstos en el apartado anterior.

3º).- Invitar a los señores Directores de los Institutos y Escuelas provinciales equiparados, para incorporarse al Grupo de Trabajo mencionado precedentemente.-

4º).- Invitar a los Directores de las Escuelas, Institutos o Cursos de Educación Física, de cualquier jurisdicción, que al presente no hubieren sido reconocidos o equiparados, a participar en estas Jornadas en calidad de observadores. Entender esta invitación, con las mismas características, al señor Director del Instituto Nacional de Deportes.

5º).- Los funcionarios mencionados en los apartados que preceden, podrán concurrir a las Jornadas acompañados de un docente con funciones en sus respectivos establecimientos, quien actuará en función de asesor.

6º).- Considerar "en comisión de servicios" a los docentes convocados e invitados, en sus respectivas obligaciones en establecimientos dependientes de este Ministerio. La referida comisión de servicios abarcará el lapso que demande el traslado de los mismos desde sus lugares de prestación de servicios ordinarios hasta la sede de las Jornadas programadas, debiendo la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación extender la certificación pertinente.-

7º).- Encomendar a la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación, la organización y desarrollo de las "Primeras Jornadas de Estudio sobre

M.C.E.

7.
10/1
10/1

///



Ministerio de Cultura y Educación

111

el Profesorado en Educación Física" que deberán abarcar un lapso no mayor de cuatro (4) días a cumplirse en el transcurso del mes de octubre próximo.

8º).- Facultar al citado organismo para adoptar todos los recaudos administrativos que tienen al logro de los objetivos perseguidos, como asimismo a la extensión de las constancias referidas a la participación de los diversos agentes en estas Jornadas y al diligenciamiento de los respectivos viáticos en los casos que así correspondieren.

9º).- Invitar a las autoridades del Consejo Nacional de Educación y del Consejo Nacional de Educación Técnica para adoptar -en concordancia con lo establecido en el punto 6º- idéntico temperamento en lo que respecta a sus áreas de acción.

10º).- Registrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones, y archívese.-

GUSTAVO MALEK  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

M.C.E.  
\_\_\_\_\_